

13 de marzo 2023

Doctora

Mariza de La Cruz

Dirección de Relaciones Laborales
Ministerio de Administración Pública



Distinguida Sra. De La Cruz:

Luego de un cordial y afectuoso saludo, certificamos que a la fecha no tenemos pagos pendientes de vacaciones no disfrutadas e indemnización de colaboradores salientes, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 63 del Reglamento 523-09 de Relaciones Laborales en la Administración Pública, de aplicación a la Ley 41-08 de Función Pública.

Esta certificación se expide a solicitud de la parte interesada en Santo Domingo, Distrito Nacional, a los (13) días del mes de marzo del 2023.

Atentamente,

Gloris Pérez

Directora de Recursos Humanos

Anexo: Documentación requerida. -
GP/ja.-



Oficina Gubernamental de Tecnologías de la Información y Comunicación
Gloris Yascenia Pérez Mercedes - Directora de Recursos Humanos (13/03/2023 12:03 AST)
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/ogtic/v/5fe608b3-361a-4c67-93b1-8091e1b8d445>